

Bogotá D.C, marzo de 2023

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE ALMAVIVA “FEVIVA”

REFERENCIA: DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2022

En cumplimiento de mis funciones como Revisor Fiscal, he auditado el estado de situación financiera del Fondo de Empleados de Almaviva “FEVIVA”, por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y 2021, el correspondiente Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y las Revelaciones hechas a través de las notas a los Estados Financieros por los años terminados en esas fechas. Dichos Estados Financieros han sido preparados conforme a las normas internacionales de información financiera para Pymes y el nuevo marco normativo contenido en el anexo 3 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones a través del Decreto 2496 de 2015.

Los estados financieros adjunto se encuentran certificados por el Representante Legal y el Contador bajo cuya responsabilidad se prepararon. La certificación otorgada, garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ellos han sido verificados previamente por la administración puesto que reflejan el resultado de su gestión.

La administración de “FEVIVA”, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera; esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que los estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer y registrar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia.

Basado en un enfoque de fiscalización integral que comprende: la evaluación de la gestión de los administradores, el sistema de control interno y la información financiera de FEVIVA, planeo y ejecuto mi labor con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la administración del Fondo, de quien obtuve la información requerida para llevar a cabo mi gestión, de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría de estados financieros incluye entre otros procedimientos, el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros. Además, incluye una evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración de FEVIVA, y de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Con base en el resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, considero que esto me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión los estados financieros de FEVIVA a 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo y las revelaciones hechas a través de las notas a los estados financieros por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de la misma.

Con base en el resultado de mis labores de Revisoría Fiscal, conceptúo que FEVIVA ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a las disposiciones que regulan las actividades, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas de Asamblea, Junta Directiva, libros de contabilidad y registros de asociados se llevan y conservan debidamente y se observan medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que están en su poder.

Feviva cumplió con las normas de regulación prudencial para efectos de la detección, administración y monitoreo de los riesgos propios de su actividad relacionados con: riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo de lavado de activos y financiación de terrorismo-SARLAFT y realizó los reportes del caso dirigidos a la Unidad Administrativa de Información y Análisis Financiero-UIAF.

Feviva ha efectuado la liquidación y pago de aportes al sistema integral de seguridad social dando cumplimiento con lo exigido en los artículos 11 y 12 del decreto reglamentario 1406 de julio de 1999.

El Fondo dio cumplimiento con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera en cuanto a la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones.

Feviva mantuvo constituido el Fondo de Liquidez conforme con lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 22 de 2020), en concordancia con los decretos 790 de 2003.

Feviva cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera, en cuanto a la clasificación de los rubros de cartera de crédito, la constitución del deterioro tanto general como individual, de igual manera dio cumplimiento con la inscripción en la Central de Riesgos para realizar las consultas y los reportes.

Con respecto a las garantías el Fondo está cumpliendo con los requerimientos para respaldar los préstamos con el respectivo pagaré y la carta de instrucciones, así como las garantías reales o admisibles (hipoteca y/o Prenda) establecidas en los reglamentos.

Feviva cumplió con la aplicación de excedentes del año 2021, de conformidad con lo establecido de la Circular Básica Contable y Financiera, a las decisiones tomadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2022.

El informe de gestión correspondiente al 31 de diciembre de 2022 ha sido preparado por la Administración de FEVIVA en cabeza de su Gerente para dar cumplimiento a disposiciones legales, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la ley 222/1995. Me he cerciorado que: el informe de gestión contenga toda la información exigidas por la ley, la información financiera que contiene el citado informe concuerda con la de los Estados Financieros correspondiente al año terminado al 31 de diciembre de 2022, y que dicho informe contenga las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor de acuerdo a la Ley 603 de 2000; y no incluyo la revisión de información distinta a la contenida en los registros contables del Fondo de Empleados.

En el curso del ejercicio 2022 informé a la Administración de FEVIVA sobre los principales comentarios derivados de mi revisión.

Los Estados Financieros básicos fueron certificados por el Representante Legal señor Orlando Corredor y el Contadora señor Mario A. Gaitán Fuentes con tarjeta profesional T.P. No. 69,823-T, declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las revelaciones efectuadas a través de las notas a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.

Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del año 2022, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones del Fondo de Empleado de Almaviva "FEVIVA".

Atentamente,



ANA MERCEDES RIVEROS OROZCO

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional 5512-T.

Teléfono 3045501636